

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se acuerda la distribución definitiva del crédito prevista en la Resolución de 14 de diciembre de 2023, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas correspondiente al año 2023, destinada a financiar la Línea 3 de subvenciones a la captación de talento investigador con trayectoria destacada para la ejecución de acciones de investigación en los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento: Programa Emergia.

BDNS: 732371.

Mediante Resolución de 14 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Planificación de la Investigación (BOJA núm. 241, de 19 de diciembre de 2023), se convocaron las ayudas, correspondiente al año 2023, destinadas a financiar la Línea 3 de subvenciones a la captación de talento investigador con trayectoria destacada para la ejecución de acciones de investigación en los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento: Programa Emergia, en el ámbito de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los Recursos Humanos de I+D+I de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027.

En el apartado séptimo de la resolución de convocatoria se destina a dichas ayudas un crédito total por importe de 10.240.530,00 euros, conforme a lo siguiente:

	2024	2028	TOTAL
1500010000 G/54A/70200/00 01 2021000116	55.539,75 €	55.539,75 €	111.079,50 €
1500010000 G/54A/74101/00 01 2021000115	249.928,88 €	249.928,88 €	499.857,76 €
1500010000 G/54A/74201/00 01 2021000115	27.769,87 €	27.769,87 €	55.539,74 €
1500010000 G/54A/78203/00 01 2021000114	37.026,50 €	37.026,50 €	74.053,00 €
1500010000 G/54A/40200/00 01	712.500,00 €	712.500,00 €	1.425.000,00 €
1500010000 G/54A/44101/00 01	3.420.000,00 €	3.420.000,00 €	6.840.000,00 €
1500010000 G/54A/44201/00 01	380.000,00 €	380.000,00 €	760.000,00 €
1500010000 G/54A/48203/00 01	237.500,00 €	237.500,00 €	475.000,00 €
Total	5.120.265,00 €	5.120.265,00 €	10.240.530,00 €

Con objeto de proceder a la resolución del procedimiento de concesión de estas ayudas, y una vez emitida la correspondiente propuesta provisional de concesión por un valor total de 10.148.367,42 euros, resulta necesario realizar una distribución del crédito inicialmente estimado que posibilite la ejecución óptima de la resolución de concesión, conforme a la naturaleza de las entidades beneficiarias, sin que ello suponga un incremento del presupuesto de la convocatoria.

Vista la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria de gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, y teniendo en cuenta en la programación y ejecución presupuestaria, los criterios de eficiencia y economía incluidos en el texto refundido de la Ley General de Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las competencias atribuidas por la Orden de 24 de octubre de 2023, esta Dirección General de Planificación de la Investigación

RESUELVE

Primero. Redistribuir el crédito consignado en el resuelve séptimo de la resolución de 14 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que aprueba la convocatoria de ayudas correspondiente al año 2023, destinada a financiar la Línea 3 de subvenciones a la captación de talento investigador con trayectoria destacada para la ejecución de acciones de investigación en los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento: Programa Emergia, conforme a lo siguiente:

	2024	2028	TOTAL
1500010000 G/54A/70200/00 01 2021000116	99.255,29 €	99.255,29 €	198.510,58 €
1500010000 G/54A/74101/00 01 2021000115	267.677,40 €	267.677,40 €	535.354,80 €
1500010000 G/54A/74201/00 01 2021000115	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1500010000 G/54A/78203/00 01 2021000114	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1500010000 G/54A/40200/00 01	1.273.311,40 €	1.273.311,40 €	2.546.622,80 €
1500010000 G/54A/44101/00 01	3.434.052,97 €	3.434.052,97 €	6.868.105,94 €
1500010000 G/54A/44201/00 01	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1500010000 G/54A/48203/00 01	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total	5.074.297,06 €	5.074.297,06 €	10.148.594,12 €

Segundo. De acuerdo a lo previsto en el artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018, esta publicación no implica la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Sevilla, 3 de diciembre de 2024.- La Directora General, Loreto del Valle Cebada.